# ORDENANZA Nº 2415

**VISTO**: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

**CONSIDERANDO:** I) Que dado los incrementos y disminuciones proyectadas de acuerdo a las recaudaciones previstas para el presente ejercicio en las cuentas de ingresos, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que dada las erogaciones previstas, es necesario incrementar o disminuir las cuentas de las partidas principales "Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Transferencias, Trabajos Públicos y Amortización de la Deuda" del Presupuesto de Gastos vigente.

III) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ($ 1.518.300.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

## O R D E N A N Z A

**Art. 1º**: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

**Art. 2º**: Con esta rectificación, octava del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ($ 1.518.300.-).y asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($54.287.460,69.-).

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESION ORDINARIA, A DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**.